



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE
VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES
POLÍTICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE
OCTUBRE – DICIEMBRE 2021**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

ENERO / 2022

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	4
III. Objetivo	5
IV. Actividades	7
1. Acciones de Vinculación	8
a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.	9
b) Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.	10
c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.	12
d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.	17
e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política.	18
f) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.	20
2. Acciones de Fortalecimiento	32
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.	32
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.	44
V. Conclusiones	46

I. Introducción

El presente documento da cuenta de las acciones que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) realizó durante el periodo comprendido de octubre a diciembre de dos mil veintiuno, así como el avance en el cumplimiento y seguimiento a las metas propuestas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil veintiuno.

Al respecto, y derivado del virus denominado “SARS-CoV2” (COVID-19) declarado oficialmente como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el once de marzo del dos mil veinte, el Consejo General emitió el acuerdo IECM/ACU-CG-031/2020, en el que se aprobó la implementación de medidas que garantizarán el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) con motivo de la enfermedad COVID-19; y con ello la emisión de la Circular 13 de la Secretaría Ejecutiva, misma que hace referencia a las similares 33, 34, 36, 39, 44, 74, 86 y 87, todas de 2020; por medio de las cuales se había declarado y mantenido la suspensión de los términos y plazos legales de los procedimientos administrativos sancionadores competencia del IECM o de algunas de sus etapas, y que ahora con la citada circular, y a efecto de garantizar el efectivo acceso a la justicia en términos del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se da continuidad a las diversas fases de los procedimientos especiales administrativos sancionadores competencia del IECM, por lo que, se continuará con la tramitación y sustanciación en todas las mencionadas etapas, desde la recepción de la queja hasta la elaboración y remisión del dictamen respectivo al órgano jurisdiccional electoral.

Asimismo, el primero de septiembre de dos mil veintiuno, la Secretaría Administrativa por conducto de la Circular número SA-26/2021, dio a conocer el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se modifica el Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”, identificado con la clave IECM/ACU-CG-330/2021, aprobado por el citado órgano colegiado el 31 de agosto de dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Derivado de lo anterior, los temas atendidos durante el periodo que se informa fueron: acciones dirigidas a fomentar el conocimiento de la norma entre los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en materia de derechos y obligaciones, dentro de las cuales se encuentran el análisis estatutario e inserción en los libros de registro de las asociaciones políticas y sus dirigencias, las procedentes en materia de información pública y transparencia de los entes obligados; acciones para dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el Instituto Nacional Electoral (INE) para la difusión institucional; actividades vinculadas con la sustanciación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores, y la ministración de las prerrogativas en materia de financiamiento público directo de los partidos políticos en la Ciudad de México. Además de diversas acciones derivadas del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en esta Entidad como son: el establecimiento de reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral, como el registro en libros de los resultados del proceso de registro de convenios de candidaturas comunes; de candidaturas de partidos políticos y sin partido, así como la sustanciación de los procedimientos especiales sancionadores que se determinen y la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, entre otras.

II. Marco Jurídico

Las actividades mencionadas en el apartado que antecede están contempladas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y en el Programa Operativo Anual (POA) ambos de dos mil veintiuno, los cuales encuentran su fundamento legal en los artículos 17, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 36 inciso o), 52, 58, 59, fracción I, 60, fracciones I, III, VII y X, 84, 91, 95, 239, 258, 272, 273, 328, 331, 333 y 406 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

Asimismo, dichas actividades se apegan a lo dispuesto por el “*Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México*”; a los acuerdos emitidos por el Consejo General de este Instituto y su Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, así como por los siguientes ordenamientos administrativos:

“Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México”;

“*Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*”;

“*Procedimiento para el pago de prerrogativas que por concepto de financiamiento público directo corresponden a los partidos políticos en el Distrito Federal*”; (sic) y

“*Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México*”.

En particular, el presente informe atiende lo dispuesto por la citada normativa electoral, en razón de que la DEAP debe elaborar informes trimestrales respecto de sus actividades, señalando el avance en el cumplimiento de sus programas generales, mismos que serán sometidos a la consideración y aprobación de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, quien supervisa y valida las actividades reportadas.

Ahora bien, una vez que este informe haya sido presentado y validado por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, será remitido a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sea presentado ante el máximo órgano de dirección de este Instituto, como lo establece el segundo párrafo del artículo 91 del Código.

III. Objetivo

El propósito de este documento es informar el avance en el cumplimiento de las actividades y acciones contenidas en el Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas dos mil veintiuno tomando como base el Proceso de Planeación Estratégica, la Política General dirigida a la Construcción de la Democracia, el Programa General de Asociaciones Políticas, contenidos en el “Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el período 2020-2023”, dentro de cuyos objetivos para el fortalecimiento del régimen de las asociaciones políticas está sustanciar los procedimientos sancionadores en materia administrativa electoral, perfeccionar los procedimientos para el financiamiento y apoyo a los partidos políticos y agrupaciones políticas locales, así como de las actividades inherentes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, entre otros. En las siguientes líneas se determinan tanto la política general como el programa general que atañen al presente reporte:

Políticas Generales

“1. Administración de elecciones locales y mecanismos de participación ciudadana. *Dirigida a administrar los procesos electorales locales y mecanismos de participación ciudadana de forma oportuna y eficiente, apegándose a la normatividad vigente.”*

“2. De deliberación y participación ciudadana. *Encaminada a brindar las condiciones para la construcción de espacios públicos que sirvan para intercambiar razonamientos y posturas que permitan alcanzar acuerdos y fomentar la participación de la ciudadanía para que ejerza activamente sus derechos político-electorales.*

“3. De fomento a la cultura democrática. *Atiende el compromiso de dirigir las acciones del IECM hacia el ejercicio pleno de la ciudadanía y la apropiación de la cultura democrática.”*

Programas Generales

“1. De administración de procesos electorales locales. *Dirigir y ejecutar lo relativo a los procesos electorales locales que la normatividad vigente establece.”*

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

*“3. **De la educación para la vida en democracia.** Fomentar y aumentar el ejercicio de la cultura política democrática a través de la participación política, institucionalizada y no institucionalizada, basada en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y competencias cívico-democráticas.”*

*“4. **De vinculación institucional.** Fomentar y consolidar los vínculos con organismos públicos, privados y sociales, nacionales e internacionales, así como instituciones académicas y de investigación, para fortalecer las actividades sustantivas que realiza el IECM.”*

Objetivos Estratégicos

“1. Garantizar que los procesos electorales locales se desarrollen de manera eficiente conforme a los principios rectores y los requisitos legales aplicables.”

“2. Asegurar que los mecanismos de participación ciudadana se lleven a cabo conforme a la normatividad aplicable y de forma eficiente, en términos de agilidad, calidad y economía de recursos, de tal forma que el IECM cuente con un sistema de respuesta adaptable a las necesidades de la ciudadanía.”

“3. Incrementar la participación de las personas habitantes de la Ciudad de México y residentes en el extranjero en los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana y en los procesos electorales locales.”

“9. Incrementar la participación de los grupos y poblaciones de atención prioritaria en los procesos de elección y participación ciudadana.”

Las actividades que se informan, se refieren al cumplimiento de los objetivos particulares para los que fue diseñado este programa, que se encuentran dirigidos a que las asociaciones políticas y a que la ciudadanía ejerza sus derechos, se vinculen con la población y sigan atendiendo las obligaciones con las que se constituyeron, así como el de contribuir a una mayor pluralidad de opciones políticas y democráticas para los habitantes de la Ciudad de México, y que los partidos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

políticos cuenten oportunamente con las prerrogativas de financiamiento público a que tienen derecho para el cumplimiento de sus objetivos, así como la atención de los casos de presuntas violaciones a la normativa electoral, la implementación de los procedimientos administrativos sancionadores y especiales correspondientes, y como resultado de ello, se determine lo que en derecho proceda.

IV. Actividades

El informe comprende el cuarto trimestre de dos mil veintiuno, en el cual la DEAP da cuenta del avance del cumplimiento del “*Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2021*”. Las actividades que se reportan se encuentran divididas en dos apartados: el primero relacionado con las actividades que coadyuvan con la vinculación, y el segundo con las que contribuyen al fortalecimiento, ambos de las asociaciones políticas de la Ciudad de México.

La vinculación de las asociaciones políticas, entendidas como partidos políticos y agrupaciones políticas locales, comprende aquellas actividades que deben ser estimuladas por el IECM con el propósito de coadyuvar en el acercamiento y generación de compromisos de éstas con la ciudadanía de la Ciudad de México.

Ahora bien, en lo referente al fortalecimiento de las asociaciones políticas se reportan aquellas actividades que permiten que dichas asociaciones operen en mejores condiciones y sus acciones sean más efectivas ante la Ciudadanía.

Las tareas desarrolladas por la DEAP, parten de seis actividades institucionales, contempladas en su POA dos mil veintiuno, a saber:

1. Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
2. Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM
3. Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
4. Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

5. Planeación, coordinación, supervisión y control de las actividades institucionales de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
6. Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

Al respecto, se agrupan las actividades institucionales antes mencionadas en dos grandes apartados: las que se encuentran encaminadas a la vinculación de las asociaciones políticas con la ciudadanía, y las que se encuentran relacionadas con su fortalecimiento.

Las actividades institucionales concernientes con la vinculación de las asociaciones políticas son:

- Sustanciar las quejas y sancionar las conductas infractoras de la normatividad electoral cuando resulte procedente.
- Fomentar el conocimiento de la norma en materia de derechos y obligaciones.
- Dar seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

Por lo que corresponde a las actividades institucionales enfocadas al fortalecimiento de las asociaciones políticas, se tiene una actividad, consistente en:

- Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos.

Para llevar a cabo las actividades institucionales que conforman el POA 2021, la DEAP implementa acciones que contribuyen con estos objetivos centrados en la vinculación y el fortalecimiento de los partidos políticos y agrupaciones políticas locales en la Ciudad de México, mismas que se describen a continuación.

Acciones de Vinculación

Las acciones desarrolladas en el trimestre que se informa son:

- Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

- Actualización de los libros de registro de las asociaciones políticas.
- Seguimiento a los compromisos que tienen la DEAP y las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.
- Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.
- Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos, o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.
- Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral.

Al respecto, en los siguientes apartados se da cuenta de cada una de las acciones que la DEAP llevó a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, y que están relacionadas con el apartado de vinculación, mencionado con antelación:

a) Seguimiento a los derechos y obligaciones de las asociaciones políticas.

A través de los oficios IECM/DEAP/1787/2021 e IECM/DEAP/1821/2021 de fechas primero y once de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada por triplicado en medio magnético de diversa documentación, relacionada con el Partido Equidad, Libertad y Género (ELIGE) de la Ciudad de México, en atención a los escritos PELG/REPIECM/201/2021 y PELG/REPIECM/199/2021 signado por el representante propietario de dicho instituto político, respectivamente.

Po conducto del oficio IECM/DEAP/1852/2021 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, los proyecto de respuesta dirigidos a la Presidencia del Comité Directivo del otrora partido político nacional “Fuerza por México” relacionados con el registro local de dicho instituto político y con los escritos identificados de claves CEFXM/CDMX/035/2021 y CEFXM/CDMX/036/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Con oficio IECM/DEAP/1800/2021 de cinco de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia de los documentos básicos de la Agrupación Política Tiempo Democrático A.P.L., dentro de los cuales se encuentran la declaración de principios, programa de acción y estatutos, a efecto de atender el escrito de la presidente del comité directivo de dicha agrupación.

Mediante oficio IECM/DEAP/1961/2021 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, la documentación relacionada con la última y más reciente elección de la agrupación política local “Movimiento Civil 21”, con el propósito de atender el escrito del presidente de dicha agrupación.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1957/2021 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva que, de la revisión al padrón de afiliados del otrora Partido Equidad, Libertad y Género de la Ciudad de México no se encontraron los nombres de Fidel Suárez Vivanco y la C. Mildret Vergara Zavala, con el propósito de atender el oficio FEDE-B-EIILII-C3-187/2021 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

A través del oficio IECM/DEAP/1823/2021 de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría General de la Agrupación Política Local de “Fuerza Popular de Masas”, copia simple del nombramiento de la Secretaria General, en atención al escrito de de fecha ocho de octubre del año en curso de la Presidenta de dicha agrupación política local.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

b) Actualización de los libros de registro de las Asociaciones Políticas.

En este apartado y durante el trimestre que se informa, se da cuenta de las modificaciones a la integración de los órganos directivos realizadas por las asociaciones políticas, así como de los

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General del IECM, a efecto de inscribir los cambios en los libros de registros correspondientes y mantener actualizados los registros de mérito.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1827/202 de fecha doce de octubre de dos mil veintiuno, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, los datos de las personas Representantes de los partidos políticos y de las candidaturas sin partido que fueron acreditados ante dichos órganos desconcentrados durante el Proceso Electoral 2020-2021, con el propósito de integrarlos en el libro de registro de los representantes acreditados ante los órganos del Instituto Electoral.

A través del oficio IECM/DEAP/1865/2021 de fecha veintiuno de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la Presidencia de la Dirección Estatal del Partido Político Fuerza por México en la Ciudad de México, de la procedencia de la inscripción en el libro de registro de órganos directivos de los partidos políticos, del Órgano Directivo Estatal del Partido Fuerza por México en la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1870/2021 de fecha veintidós de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Presidencia de la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido del Revolución Democrática en la Ciudad de México, de la procedencia de la inscripción en el libro de registro de representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IECM, del representante propietario de dicho instituto político ante el máximo órgano de gobierno.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/172/2021 de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la Representación del partido Morena ante el Consejo General del IECM, de la procedencia de la inscripción en el libro de registro de representantes los partidos políticos ante el Consejo General del IECM, de la representante propietaria y suplente de dicho instituto político ante el máximo órgano de gobierno.

Mediante oficio IECM/DEAP/1937/2021 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se solicitó a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, los acuerdos aprobados en los órganos desconcentrados de este Instituto Electoral mediante los cuales se otorgó el registro como candidatos sin partido a titular de Alcaldía en las demarcaciones

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

territoriales Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc e Iztacalco, a efecto de integrarlos en el Libro de Registro de Candidaturas Postuladas por los Partidos Políticos, Candidaturas Comunes y Sin Partido a Puestos de Elección Popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

A través del oficio IECM/DEAP/2042/2021 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Presidencia del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional de la Ciudad de México, de la procedencia de la inscripción en el libro de registro de representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del IECM, del representante propietario y suplente de dicho instituto político ante el máximo órgano de gobierno.

Con las acciones realizadas en el rubro de derechos y obligaciones de las asociaciones políticas se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

c) Seguimiento a los compromisos que tienen tanto la DEAP, como las asociaciones políticas en el tema de transparencia y acceso a la información pública.

En el presente apartado se observan las actividades relacionadas con los compromisos de transparencia y acceso a la información pública que las asociaciones políticas y la DEAP deben observar en el marco de la legislación aplicable, las cuales consisten en mantener actualizado el portal institucional, así como coadyuvar en el cumplimiento de las obligaciones que en esta materia tienen las asociaciones políticas y la atención de las solicitudes de información pública que son competencia de la DEAP.

Sobre este tema y durante el periodo de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, se realizaron las siguientes acciones:

Se atendieron las siguientes solicitudes de información pública y datos personales, presentadas a través del sistema INFOMEX, cuyo contenido se transcribe de manera textual, por lo cual se conservan las características de ortografía y sintaxis originales.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
1	090166021000014	<p>"1. DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS EN SU ESTADO ¿CUÁNTAS DE ELLAS RESULTARON ELECTAS TANTO A DIPUTACIONES COMO A AYUNTAMIENTOS? FAVOR DE EXPRESAR SU RESPUESTA EN NÚMERO EN CADA UNO DE LOS GRUPOS DATOS DE MUNICIPIOS EN NÚMERO POR CADA ACCIÓN AFIRMATIVA: PERSONAS INDÍGENAS PERSONAS AFROMEXICANAS PERSONAS JÓVENES PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL (LGBTTIQ+) PERSONAS MIGRANTES PERSONAS ADULTOS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) DATOS DE DIPUTACIONES EN NÚMERO POR CADA ACCIÓN AFIRMATIVA: PERSONAS INDÍGENAS PERSONAS AFROMEXICANAS PERSONAS JÓVENES PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL (LGBTTIQ+) PERSONAS MIGRANTES PERSONAS ADULTOS MAYORES (60 AÑOS O MÁS) 2. EN CASO DE NO HABER IMPLEMENTADO ACCIONES AFIRMATIVAS SOLO PARA DIPUTACIONES O SOLO PARA MUNICIPIOS FAVOR DE HACERNOSLO SABER Y EL MOTIVO POR EL CUAL."</p>	IECM/DEAP/1797/2021 04 de octubre de 2021	Atendida
2	090166021000019	<p>"Le agradeceré proporcionarme LOS CANDIDATOS ELECTOS tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, incluyendo síndicos, regidores y cualquier otro cargo que se elija en la entidad, del año 1994 al año 2021 de todos los procesos electorales locales en los que el OPLE ha participado y guarde memoria".</p>	IECM/DEAP/1798/2021 04 de octubre de 2021	Atendida
3	090166021000033	<p>"1.- Deseo conocer un informe reciente sobre el voto electrónico dentro de la institución. 2.- ¿Cómo funciona(voto electrónico)? Agradecería se proporcionaran detalles técnicos del mismo 3.-¿ Cuáles son los costos de la implementación del mismo(voto electrónico)? 4.- ¿ En qué fecha se realizó la primera elección con esta modalidad (voto electrónico)? 5.- ¿ Cuantas elecciones se han desarrollado en esta modalidad y en qué fechas(voto electrónico)? 6.- ¿ Cuantas elecciones desarrolladas bajo esta modalidad recibieron algún tipo de impugnación basada en esta modalidad(voto electrónico)?"</p>	IECM/DEAP/1799/2021 04 de octubre de 2021	Atendida
4	090166021000022	<p>"Solicito se retiren mi datos personales, edad y nombre del documento de sustitución de candidaturas, dado que el proceso electoral concluyo hace dos meses y nunca autorice se hiciera publica mi edad."</p>	IECM/DEAP/1816/2021 08 de octubre de 2021	Atendida
5	090166021000051	<p>"¿Qué obras publicas tiene planeado la alcaldía Benito Juárez para lo que queda del año? ¿Cuáles fueron los recursos utilizados por el partido morena para su campaña? ¿De donde salen los recursos para el partido? ¿Cómo lleva a cabo el instituto electoral la selección de personal que ayuda a llevar las votaciones? ¿Presupuesto con el que cuenta el instituto electoral? ¿Porqué el cobro de la tenencia es más elevado para automóviles que rebasan los \$250,000.00? ¿Qué hace la secretaria de administración y finanzas con todo lo que se reúne al cobro de tenencias, multas, etc?"</p>	IECM/DEAP/1817/2021 08 de octubre de 2021	Atendida
6	090166021000054	<p>"Solicito por este medio de manera precisa y puntual saber cuándo se instaló la Alcaldesa electa en Tláhuac y a partir de qué fecha pudo realizar actos de difusión de canales oficiales como facebook, ya que la página oficial de la Alcaldía Tláhuac que sustituyó a la anterior, tiene publicaciones desde la fecha 20 de julio de 2021 a las 13:47 horas del día, que contiene una redirección a una página web oficial de la Alcaldía Tláhuac que contiene a los integrantes de la estructura de la actual administración, por lo cual se reitera la solicitud de a partir de qué fecha pudo realizar esos actos de autoridad en canales oficiales y si ello constituye un delito electoral".</p>	IECM/DEAP/1818/2021 08 de octubre de 2021	Atendida
7	330000096021	<p>"Cuales el proceso de que debo seguir para denunciar a los servidores públicos que realizar comentarios sobre partidos políticos siendo actualmente servidores públicos? Se puede poner de evidencia imágenes de whasapp o de facebook?"</p>	IECM/DEAP/1825/2021 11 de octubre de 2021	Atendida
8	090166021000090	<p>"Estimado Organismo Público Local Electoral, derivado de la elaboración de un trabajo académico sobre partidos políticos y sus acercamientos con la ciudadanía, me dirijo amablemente a ustedes para que me puedan brindar la siguiente información: Un partido político puede acudir a una institución educativa (a petición expresa de la institución) ya sea pública o privada, ¿para otorgar beneficios derivado de un programa establecido en su plataforma electoral? En este mismo sentido y de manera particular, ¿un Diputado puede acudir a una</p>	IECM/DEAP/1877/2021 26 de octubre de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		institución académica a otorgar algún programa o beneficio, en el marco de las propuestas establecidas en la plataforma electoral del partido político al que pertenece? ¿Un Diputado o diputada puede acudir a un centro educativo a petición expresa de su dirección, padres de familia o alumnos para escuchar las necesidades que requieren subsanarse en el centro educativo para efecto de que el legislador(a) pueda gestionar la satisfacción de sus necesidades?"		
8	090166021000149	"Me podrían brindar información acerca de las últimas elecciones y el recuento de los votos recopilados de cada uno de los partidos participantes por favor".	IECM/DEAP/1878/2021 26 de octubre de 2021	Atendida
10	090166021000148	Solicito las cifras de las precandidatas, candidatas, militantes que fueron objeto de violencia política en razón de género (especialmente en lo relativo a homicidios) de acuerdo con el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF 13-04-2020). Así como también solicito conocer el número de casos en los cuales se imputó responsabilidad (y en qué consistió) por dichas acciones en el marco del proceso electoral 2020-2021.	IECM/DEAP/1908/2021 05 de noviembre de 2021	Atendida
11	090166021000148	"Solicito las cifras de las precandidatas, candidatas, militantes que fueron objeto de violencia política en razón de género (especialmente en lo relativo a homicidios) de acuerdo con el artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (DOF 13-04-2020). Así como también solicito conocer el número de casos en los cuales se imputó responsabilidad (y en qué consistió) por dichas acciones en el marco del proceso electoral 2020-2021".	IECM/DEAP/1911/2021 05 de noviembre de 2021	Atendida
12	090166021000201	"Solicito copia de los documentos que contienen mis datos personales".	IECM/DEAP/1912/2021 05 de noviembre de 2021	Atendida
13	090166021000216	"Solicitud del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto si un servidor público local puede a la par ser representante de un partido político Requiero la opinión del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto a si un Servidor Público Local puede llevar a la par un cargo político como representante de un partido político; es decir si al mismo tiempo que se desempeña como Secretario de alguna dependencia local (por el cual está recibiendo un salario) ¿Puede a la par ser jefe representativo de su partido de manera honorífica? (ya que fue escogido por votación popular), ¿Bajo qué fundamentó legal es respaldado?, ¿Cuáles son sus derechos y obligaciones?, ¿Cuáles son las limitantes y/o prohibiciones de hacer las dos cosas?, ¿Cuánto tiempo puede mantener la dualidad?, ¿Puede ser suspendido o sancionado?, ¿Debe renunciar a uno de los dos?, ¿Puede ampararse ante alguno órgano o institución para observar su caso en concreto?"	IECM/DEAP/1929/2021 12 de noviembre de 2021	Atendida
14	090166021000232	"Me gustaría saber los grados de estudios y la institución educativa de las ciudadanas Violeta Orencio Aguirre y Elsa María Flores Gallardo, las cuales se postularon en el Proceso Electoral Ordinario 2014- 2015 para ser Diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa en el Distrito Federal Uninominal XXXVI postuladas por el partido Encuentro Social".	IECM/DEAP/1935/2021 18 de noviembre de 2021	Atendida
15	090166021000233	"Me permito solicitar la siguiente información relativa a los resultados electorales del Proceso Electoral 2020-2021. 1. Confirmar si en su estado se eligieron los cargos siguientes: Diputaciones MR 33 Diputaciones RP 33 Presidencias Municipales 16 Juntas Municipales, Concejales Presidencias de Comunidad 204 2. ¿Cómo quedó integrada la legislatura del estado? a. Partido político al que pertenecen y principio por el que fue electa la persona (MR o RP) b. contemplar el desglose de las cifras por género (hombres y mujeres) i. dentro de las personas que resultados electas, ¿existen candidaturas que era parte de una acción afirmativa (indígenas, jóvenes, diversidad sexual, discapacidad)? 3. ¿Cómo quedó la integración de los Ayuntamientos de su entidad federativa? a. Partido político que ganó la elección de cada Ayuntamiento b. Total de municipios presididos por hombres y por mujeres. c. Desglose de las cifras por género (hombres y mujeres) de personas que integran el ayuntamiento (Juntas Municipales/Concejales/Presidencias de Comunidad si fuera el caso) i. Favor de indicar el cargo que ocupan, presidente(a), sindicatura, regiduría MR, regiduría RP o figura símil en su entidad federativa. o figura símil en su entidad federativa. ii. dentro de las personas que resultados electas, ¿existen candidaturas que era parte de una acción afirmativa (indígenas, jóvenes, diversidad sexual, discapacidad)?"	IECM/DEAP/1936/2021 18 de noviembre de 2021	Atendida
16	090166021000240	"información sobre cuántas denuncias por violencia de género se presentaron durante el pasado proceso electoral 2020-2021, qué candidatas o candidatos las presentaron, contra quién se presentaron, cuántas se investigaron, cuántas se investigaron y qué sanciones se habido. Solicito además el número de las carpetas de investigación por cada caso".	IECM/DEAP/1939/2021 18 de noviembre de 2021	Atendida
17	090166021000236	"Solicito copia de los documentos que contienen mis datos personales"	IECM/DEAP/1940/2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
			22 de noviembre de 2021	
18	090166021000245	<p>"Con fundamento en el artículo 6to de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, las cuales garantizan mi derecho humano de acceso a la información que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información, además de que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona.</p> <p>Por lo anterior, y en seguimiento al correo electrónico recibido de manera anónima por este medio de comunicación el cual señala que en todos los Órganos Desconcentrados y Dependencias Públicas dependientes de la Jefatura de Gobierno de la cual es titular es la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y en específico en el Centro, Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, por instrucción de su Coordinador General el Mtro. Juan Manuel García Ortegón todas las Direcciones Generales están obligando a todo su personal a recabar firmas, pues el C5 tiene que recolectar determinada cantidad de firmas antes del 30 de noviembre por lo que a cada Dirección le toco conseguir una cantidad determinada de firmas, en consecuencia estas direcciones adscritas al C5 están obligando a sus trabajadores a recabar firmas dándolos de alta en la aplicación del Instituto Nacional Electoral denominada "Apoyo Ciudadano", obligándolos a buscar a una persona que funja como su auxiliar en la aplicación y de esta forma pueda registrar a otras personas.</p> <p>En virtud de que la problemática antes citada puede ser constitutiva de un delito electoral, solicité a este Órgano Desconcentrado dependiente de la Jefatura de Gobierno lo siguiente;</p> <p>Rinda un informe pormenorizado por parte del Coordinador General el Mtro. Juan Manuel García Ortegón Coordinador General del Centro, Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, en el cual;</p> <p>Justifique sus acciones del porque está obligando a su personal a recolectar credenciales de elector dando de alta personas a través de la aplicación "Apoyo Ciudadano".</p> <p>Diga las acciones que va a emprender al personal que no cumpla con la meta establecida de recolección credenciales de elector dando de alta personas a través de la aplicación "Apoyo Ciudadano".</p> <p>Diga quien le dio la instrucción de obligar a su personal a recabar credenciales de elector dando de alta a las personas través de la aplicación "Apoyo Ciudadano".</p> <p>Que pasa si alguna de las direcciones no logra recolectar las credenciales de elector que le fueron asignadas.</p> <p>Porque las Direcciones adscritas al C5 obligan a sus trabajadores a recolectar credenciales de elector registrando a personas a la aplicación apoyo ciudadano amenazándolos con despedirlos si no registran a personas en la aplicación.</p> <p>Rinda un informe pormenorizado por parte de la Lic. Nayely Ángeles Zúñiga Coordinadora de Fortalecimiento Institucional y Control de Gestión Documental del C5 en el cual;</p> <p>Señale porque está presionando a los directores del C5 a que obligue a su personal a recolectar las credenciales de elector y den de alta a las personas titulares de estas en la aplicación "Apoyo Ciudadano".</p> <p>Señale si dentro de sus funciones como servidora pública del C5, está la de organizar, planificar y recolectar credenciales de elector.</p> <p>Diga quien le dio la instrucción de requerir a los directores del C5 a que estos obliguen a sus trabajadores a recolectar credenciales de elector, las escaneen y registren a las personas titulares de estas a la aplicación "Apoyo Ciudadano".</p> <p>Diga cuantas reuniones con los Directores Generales del C5 se han llevado acabo con la finalidad de planificar la recolección de credenciales de elector.</p> <p>Indique en que parte del Manual Administrativo del C5 dice que las funciones de su personal tanto de estructura como Nómina 8, esta la de recabar firmas, recolectar credenciales y registrar a personas en la aplicación "Apoyo Ciudadano".</p> <p>Indique si dentro del Manual Administrativo del C5 está el usar a su personal para fines políticos.</p> <p>Indique si dentro de las funciones del personal de estructura y nomina 8 está el de recabar firmas, recolectar credenciales y registrar a personas en la aplicación "Apoyo Ciudadano".</p> <p>Indique si las acciones de usar a su personal para recabar firmas, recolectar credenciales y registrar a personas en la aplicación "Apoyo Ciudadano", son constitutivos de algún delito o delitos.</p> <p>Indique que protocolo están siguiendo para salvaguardar la información de las personas que prestan sus credenciales de elector.</p> <p>De lo anterior y exclusivamente el INE deberá contestar lo siguiente:</p> <p>Indique que medias va a realizar para em contra de los Órganos desconcentrados y dependencias públicas dependientes de la Jefatura de Gobierno.</p>	IECM/DEAP/1941/2021 22 de noviembre de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
		Indique si estas instituciones y en específico del Centro, Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, están cometiendo algún acto que pudiera ser constitutivo de algún delito o delitos Indique las acciones que realizara en contra de las personas que resulten culpables de las acciones que pudiera resultar constitutivas de algún delito. La Comisión Nacional de Derechos Humanos deberá dar a asegurarse de que la solicitud de información que se indica sea contestada con la verdad en el tiempo que señala para su respuesta. se hace de su conocimiento que esta misma información fue enviada al Instituto Federal Electoral, Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Fiscalía General de la Republica, con la finalidad de que es estos órganos inicien una debida investigación por actos que pudieran resultar constitutivos de algún delito o delitos".		
19	090166021000253	"Requiero la opinión del Instituto Electoral de la Ciudad de México respecto a si un Servidor Público Local puede llevar a la par un cargo político como representante de un partido político; es decir si al mismo tiempo que se desempeña como Secretario de alguna dependencia local (por el cual está recibiendo un salario) ¿Puede a la par ser presidente representativo de su partido? (de manera honorífica ya que fue escogido por votación popular), ¿Bajo qué fundamentó legal es respaldado?, ¿Cuáles son sus derechos y obligaciones?, ¿Cuáles son las limitantes y/o prohibiciones de hacer las dos cosas?, ¿Cuánto tiempo puede mantener la dualidad?, ¿Puede ser suspendido o sancionado?, ¿Debe renunciar a uno de los dos?, ¿Puede ampararse ante alguno órgano o institución para observar su caso en concreto?"	IECM/DEAP/1942/2021 22 de noviembre de 2021	Atendida
20	090166021000257	"me informe y haga constar si dentro de los registros con que cuenta ésta institución, Yessica Janet Pérez Carreón, ha tenido algún cargo de elección popular en un periodo del primero de noviembre del año dos mil quince al veintiuno de noviembre del año dos mil veintiuno en el ámbito Federal y/o estatal y/o municipal".	IECM/DEAP/1950/2021 26 de noviembre de 2021	Atendida
21	090166021000258	"vengo respetuosamente a solicitar me informe y haga constar si dentro de los registros con que cuenta ésta institución, Yessica Janet Pérez Carreón, ha desempeñado algún cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en un periodo del primero de noviembre del año dos mil quince al veintiuno de noviembre del año dos mil veintiuno".	IECM/DEAP/1951/2021 26 de noviembre de 2021	Atendida
22	090166021000259	"Nombre completo de la persona titular de cada una de las presidencia municipales (o en su caso, alcaldía). Nombre del partido político que ostenta la presidencia de cada uno de los municipios (o en su caso, alcaldías) en la entidad. Nombre completo de la persona que resultó electa como titular de la presidencia de cada uno de los municipios (o en su caso, alcaldía) en la entidad. Nombre del partido político o coalición que ganó la elección en cada uno de los municipios (o en su caso, alcaldías) en la entidad, en el último proceso electoral. Número de personas y género de cada una de ellas, que manifestaron su interés para una candidatura independiente en el último proceso electoral, para presidencia de un municipio. Número de personas y género de cada una de ellas, que obtuvieron la calidad de candidato o candidata independiente en el último proceso electoral, para presidencia de un municipio. Número de personas y género de cada una de ellas, que manifestaron su interés para una candidatura independiente en el último proceso electoral, para una diputación en el Congreso local. Número de personas y género de cada una de ellas, que obtuvieron la calidad de candidato o candidata independiente en el último proceso electoral, para una diputación en el Congreso local. Número de personas y género de cada una de ellas, que manifestaron su interés para una candidatura independiente en el último proceso electoral, para la titularidad del Poder Ejecutivo de la entidad. Número de personas y género de cada una de ellas, que obtuvieron la calidad de candidato o candidata independiente en el último proceso electoral, para la titularidad del Poder Ejecutivo de la entidad. Nombre completo de las personas que ostentan la presidencia de cada uno de los partidos políticos en la entidad federativa Nombre completo de las personas que son representantes de cada uno de los partidos políticos ante el organismo público electoral de la entidad. Nombre completo de las personas que fueron reelectas como diputados o diputadas locales en el último proceso electoral. Nombre completo de las personas que fueron reelectas como presidentes o presidentas municipales en el último proceso electoral (o en su caso, alcalde o alcaldesa)".	IECM/DEAP/1952/2021 26 de noviembre de 2021	Atendida
23	090166021000260	"Referente a que tienen un área de género y erradicación de la violencia se requiere el dato de mujeres y hombres violentados dentro de la institución por año (desde 2011 a la fecha) y por área Clasificar la información de acuerdo al Violentómetro".	IECM/DEAP/1953/2021 26 de noviembre de 2021	Atendida

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

No.	Número de folio	Información solicitada	Oficio/Fecha	Estado de la solicitud
24	090166021000264	"candidaturas de integrantes de la comunidad LGTBT Resoluciones, acuerdos, protocolos, legislación".	IECM/DEAP/1962/2021 29 de noviembre de 2021	Atendida
25	090166021000284	"¿Qué originó que llevaran a cabo acciones afirmativas con la población migrante? ¿Con qué acciones afirmativas en materia de migrantes cuentan y en dónde se encuentran reguladas? ¿La acción afirmativa en materia migrante se generó a partir de algún criterio jurisdiccional? en caso afirmativo ¿cuál fue?"	IECM/DEAP/2023/2021 13 de diciembre de 2021	Atendida
26	090166021000286	"El C. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR participó en el proceso electoral 2021 como candidato a alcalde de la Alcaldía Coyoacán en la Ciudad de México. Al respecto, solicito copia en versión pública de la declaración patrimonial y de intereses que presentó para su registro como candidato".	IECM/DEAP/2024/2021 13 de diciembre de 2021	Atendida

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1830/2021 de fecha trece de octubre de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaría Ejecutiva la actualización de las obligaciones en materia de transparencia, para la su publicación en el portal de internet de este Instituto, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre julio-septiembre de dos mil veintiuno.

A través de oficios IECM/DEAP/1837/2021 e IECM/DEAP/1922/2021 de fechas catorce de octubre y diez de noviembre de dos mil veintiuno, se remitieron a la Unidad de Transparencia y a la Secretaría Ejecutiva cuatro acuerdos de modificación correspondientes a los sistemas de datos personales que administra esta Instancia Ejecutiva, con motivo del resultado de la orden de Verificación 07/2021 realizada por el Instituto de Acceso de la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO).

Mediante oficio IECM/DEAP/1984/2021 de fecha tres de diciembre de dos mil veintiuno, se remitió a la Unidad de Transparencia, los acuses correspondientes a la actualización de la información de los cuatro Sistemas de Datos Personales que administra esta Dirección Ejecutiva, emitidos por Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales del INFO.

Con las acciones realizadas en el rubro de transparencia se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

d) Seguimiento a la asignación de tiempos en radio y televisión autorizados por el INE al IECM para la difusión institucional.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

En este apartado se da cuenta de las tareas llevadas a cabo respecto a la asignación de los tiempos de radio y televisión autorizados por el INE, para la difusión ordinaria que le corresponde al IECM.

Al respecto, se realizaron las gestiones necesarias ante el INE para solicitar la asignación de los tiempos de Radio y Televisión para los trimestres enero-marzo, abril-junio, julio-septiembre y octubre-diciembre del año 2022 a efecto de estar en condiciones de realizar la adecuada difusión de los eventos y tareas institucionales que lleve a cabo esta autoridad electoral local.

Con las acciones realizadas en este rubro se cumplieron las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

e) Sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, que sean turnadas a la DEAP.

En el trimestre que comprende de octubre a diciembre del año dos mil veintiuno, se informa que fueron turnados a la DEAP treinta y nueve escritos de denuncia, quejas y vistas, a efecto de que, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, realizara las diligencias preliminares, con el fin de determinar si concurren elementos para el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, lo que dio lugar a la formación de los expedientes del IECM-QNA/698/2021 al IECM-QNA/736/2021.

Se continuó con la atención de diversas diligencias de sustanciación vinculadas con los expedientes IECM-QCG/PE/033/2021, IECM-QCG/PE/034/2021, IECM-QCG/PE/052/2021, IECM-QCG/PE/057/2021, IECM-QCG/PE/066/2021, IECM-QCG/PE/105/2021, IECM-QCG/PE/152/2021, IECM-QCG/PE/207/2021, IECM-QCG/PE/216/2021, IECM-QCG/PE/222/2021 e IECM-QCG/PE/246/2021. En este mismo sentido, igualmente se atendieron diligencias de sustanciación de los expedientes IECM-QCG/PE/260/2021, IECM-QCG/PE/261/2021, IECM-QCG/PE/262/2021, IECM-QCG/PE/263/2021, IECM-QCG/PE/264/2021, IECM-QCG/PE/265/2021, IECM-QCG/PE/266/2021, IECM-QCG/PE/267/2021, IECM-QCG/PE/268/2021, IECM-QCG/PE/269/2021, IECM-QCG/PE/270/2021, IECM-QCG/PE/271/2021, IECM-QCG/PE/272/2021, IECM-QCG/PE/273/2021, IECM-QCG/PE/274/2021, IECM-QCG/PE/275/2021, IECM-QCG/PE/276/2021, IECM-QCG/PE/277/2021, IECM-QCG/PE/278/2021, IECM-QCG/PE/279/2021, IECM-

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

QCG/PE/280/2021, IECM-QCG/PE/281/2021, IECM-QCG/PE/282/2021, IECM-QCG/PE/283/2021, IECM-QCG/PE/284/2021, IECM-QCG/PE/285/2021, IECM-QCG/PE/286/2021, IECM-QCG/PE/287/2021, IECM-QCG/PE/288/2021, IECM-QCG/PE/289/2021, IECM-QCG/PE/290/2021, IECM-QCG/PE/291/2021, IECM-QCG/PE/292/2021, IECM-QCG/PE/293/2021, IECM-QCG/PE/294/2021, IECM-QCG/PE/295/2021, IECM-QCG/PE/296/2021, IECM-QCG/PE/297/2021, IECM-QCG/PE/298/2021, IECM-QCG/PE/299/2021, IECM-QCG/PE/300/2021, IECM-QCG/PE/301/2021, IECM-QCG/PE/302/2021, IECM-QCG/PE/303/2021, IECM-QCG/PE/304/2021, IECM-QCG/PE/305/2021, IECM-QCG/PE/306/2021, IECM-QCG/PE/307/2021, IECM-QCG/PE/308/2021, IECM-QCG/PE/309/2021 e IECM-QCG/PE/310/2021, asimismo se ordenó realizar el acuerdo de cierre de instrucción del expediente IECM-QCG/PE/303/2021.

Durante el referido periodo la DEAP, en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, acordó la incompetencia de cuatro escritos de queja, relacionados con los expedientes IECM-QNA/719/2021, IECM-QNA/720/2021, IECM-QNA/721/2021 e IECM-QNA/725/2021.

De igual manera, la DEAP en colaboración con la citada Secretaría Ejecutiva, elaboró once proyectos de acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que fueron puestos a consideración de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas (Comisión), los cuales fueron aprobados y se iniciaron las diligencias de sustanciación de los expedientes IECM-QCG/PE/311/2021, IECM-QCG/PE/312/2021, IECM-QCG/PE/313/2021, IECM-QCG/PE/314/2021, IECM-QCG/PE/315/2021, IECM-QCG/PE/316/2021, IECM-QCG/PE/317/2021, IECM-QCG/PE/318/2021, IECM-QCG/PE/319/2021, IECM-QCG/PE/320/2021 e IECM-QCG/PE/321/2021.

Por otra parte, concluida la investigación y la etapa procesal de los procedimientos especiales sancionadores, a saber: IECM-QCG/PE/239/2021, IECM-QCG/PE/243/2021, IECM-QCG/PE/248/2021, IECM-QCG/PE/254/2021, IECM-QCG/PE/256/2021, IECM-QCG/PE/257/2021, IECM-QCG/PE/259/2021, IECM-QCG/PE/267/2021, IECM-QCG/PE/283/2021, TECDMX-PES-203/2021, IECM-QCG/PE/228/2021, IECM-QCG/PE/255/2021, IECM-QCG/PE/284/2021, IECM-QCG/PE/299/2021, IECM-QCG/PE/302/2021, IECM-QCG/PE/303/2021, se elaboraron los dictámenes respectivos, y se remitieron al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones resuelva lo que en Derecho corresponda.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

f) Establecer reglas claras y apegadas a la norma para participar en la contienda electoral

En este apartado, se da cuenta de las acciones llevadas a cabo en el trimestre que se informa, relativas al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021:

Con oficio IECM/DEAP/1789/2021 de fecha primero de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, el domicilio que presentaron durante el registro de candidaturas, las personas postuladas como candidata propietaria al cargo de Diputación Migrante al Congreso de la Ciudad de México, candidato propietario al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 11 y candidato al cargo de Titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco, todos postulados por el Partido Verde Ecologista de México durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo del expediente IECM-QNA/562/2021.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1794/2021 de fecha primero de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, la declaración patrimonial, en sobre cerrado, que presentó la candidata al cargo de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Benito Juárez, postulada por la Candidatura Común integrada por los partidos Morena y del Trabajo, relacionado con el expediente IECM-QCG/PE/257/2021.

Mediante oficio IECM/DEAP/1794/2021 de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que esta Instancia Ejecutiva no cuenta con información respecto a la C. Carol Berenice Arriaga García, como persona candidata a algún cargo de elección popular durante el Proceso Electoral Local ordinario 2020-2021, relacionado con el expediente IECMQCG/PE/250/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por medio del oficio IECM/DEAP/1802/2021 de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada de la Resolución con clave IECM/RS-CG-03/2021 y Acuerdo IECM/ACU-CG-100/2021, así como diversa información relacionada con el otrora candidato al cargo de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero postulado por la candidatura común “Juntos Hacemos Historia Ciudad de México”, integrada por los Partidos Morena y del Trabajo, con motivo de atender el oficio FGJCDMX/FEPADE/INV/02215-02/2021-09 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1803/2021 de fecha cinco de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, información relacionada con el registro de las candidaturas a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Xochimilco, postuladas por las candidaturas comunes, así como de la candidatura a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón postulada por el Partido Fuerza por México, a efecto de atender los oficios FGJCDMX/FEPADE/INV/2493/2021-09 y FGJCDMX/FEPADE/INV/02248-03/2021-09 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, respectivamente.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1806/2021 de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial de la candidatura a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Coyoacán, postulada por la Candidatura Común integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, asimismo se informó el monto anual y mensual del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes destinados a los partidos Acción Nacional, Morena y del Trabajo, con motivo del expediente IECM/QCG/PE/251/2021.

A través del oficio IECM/DEAP/1813/2021 de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial de la candidatura a titular de Alcaldía en la demarcación territorial Benito Juárez, postulada por el Partido Acción Nacional, así como el financiamiento público para actividades ordinarias permanente a que tuvo derecho el Partido Acción Nacional en el ejercicio 2020, relacionado con el expediente IECM-QCG/PE/263/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Po oficio IECM/DEAP/1814/2021 de fecha ocho de octubre de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial de la candidatura suplente al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa en el Distrito Electoral Uninominal 32, postulado por la candidatura común por los Partidos Morena y del Trabajo, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/261/2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1824/2021 de fecha once de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada de los acuerdo que acreditan que las ciudadanas Citlali Sánchez Acevedo y Sandi Gladis Sandoval Lozano, obtuvieron la calidad de candidatas para participar en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, con motivo de atender el oficio FGJCDMX/FEPADE/INV/2529/2021-10 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1826/2021 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que las ciudadanas Alicia Ana Lilia Robles Acevedo y Karla Valeria Gómez Blancas fueron postuladas por la candidatura común integrada por los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática y Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, a efecto de atender el oficio FGJCDMX/FEPADE/INV/2532/2021-10 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

A través del oficio IECM/DEAP/1831/2021 de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaría Ejecutiva, la dirección declarada por la ciudadana Luisa Yanira Alpízar Castellanos, quien fue registrada como persona candidata al cargo de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Azcapotzalco, relacionado con el expediente IECM-QNA/333/202.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1843/2021 de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que esta Instancia Ejecutiva no tiene registro de persona candidata con el nombre Laisha Wilkins Pérez durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Mediante oficio, IECM/DEAP/1845/2021 de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, el domicilio que en presentó la candidata al cargo de Diputada propietaria al Congreso de la Ciudad de México por el Distrito Electoral Uninominal 16, postulada por la Candidatura Común integrada por los partidos Morena y del Trabajo, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/237/2021.

Por oficio IECM/DEAP/1846/2021 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial presentada durante el proceso de registro como otrora candidata al cargo de Diputada por el principio de mayoría relativa, en el Distrito Electoral Uninominal 25, postulada en candidatura común por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como el financiamiento anual, mensual y los saldos pendientes por cobrar de dichos institutos políticos, relacionados con el expediente IECM-QCG/PE/287/2021.

A través de los oficios IECM/DEAP/1847/2021 e IECM/DEAP/1861/2021 ambos de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración de situación patrimonial presentada durante el proceso de registro como otrora candidata a titular de Alcaldía en la demarcación territorial Álvaro Obregón, postulada en candidatura común por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como el financiamiento anual, mensual y los saldos pendientes por cobrar de dichos institutos políticos, relacionados con los expedientes IECM-QCG/PE/240/2021 e IECM-QCG/PE/274/2021, respectivamente.

Mediante oficio IECM/DEAP/1849/2021 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el domicilio que presentó en su momento el candidato a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Tláhuac, postulado por la candidatura común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes destinado a los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática aprobado mediante Acuerdo del Consejo General de este organismo electoral identificado con clave IECM/ACU-CG-005/2021, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/286/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por medio del oficio IECM/DEAP/1860/2021 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, la declaración de situación patrimonial presentada por el otrora candidato a titular de Alcaldía en la demarcación territorial Tlalpan, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, así como los Acuerdos del Consejo General de este Instituto Electoral identificados con las claves IECM/ACU-CG-330/2018 e IECM/ACU-CG-005/2021 relacionados con el financiamiento público del dicho instituto político.

Mediante oficio IECM/DEAP/1873/2021 de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, las actividades inherentes al proceso de elección de la Diputación Migrante que llevó a cabo esta Instancia Ejecutiva durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Con oficio IECM/DEAP/1875/2021 de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información relacionada con el registro de candidaturas a titular de Alcaldía en la demarcación territorial Coyoacán, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, postuladas por la candidatura común “Juntos Haremos Historia” y la coalición “Por la CDMX al Frente”, así como los convenios y plataformas correspondientes.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1931/2021 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia certificada del acuerdo del Consejo General del IECM, identificado de clave IECM/ACU-CG-89/2021 relacionado con el registro de la candidatura a titular de Alcaldía en la demarcación territorial Iztacalco, postulada por el Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

A través del oficio IECM/DEAP/1932/2021 de fecha diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno, se remitieron a la Secretaría Ejecutiva, los expedientes de registro presentadas por las candidaturas a titular de Alcaldía y Concejalías en la demarcación territorial Cuauhtémoc, postulada por la candidatura común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como por el Partido Movimiento Ciudadano, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, a efecto de atender el oficio FGJCDMX/FEPADE/INV/2978/2021-11 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Con oficio IECM/DEAP/1938/2021 de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, se envió a la Secretaría Ejecutiva, en sobre cerrado copia certificada del expediente de registro de cuatro personas que obtuvieron registro como personas candidatas durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, dos a titulares de Alcaldía en la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras y dos a Diputación de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México en el distrito electoral 3.

Mediante oficio IECM/DEAP/1944/2021 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, diversa información relacionada con las personas Miriam Valeria Cruz Flores y Maribel Zamora Granados; y Margarita Saldaña Hernández y Luisa Yanira Alpizar Castellanos quienes obtuvieron registro a una candidatura para participar en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, a efecto de atender los oficios FGJCDMX/FEPADE/INV/2986/2021-11 y FGJCDMX/FEPADE/INV/2990/2021-11, respectivamente, del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1945/2021 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que esta Instancia Ejecutiva no tiene registro de persona candidata con el nombre Isaac Castillo Luna durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021, a efecto de atender el oficio FGJCDMX/FEPADE/INV/2995/2021-11 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

A través del oficio IECM/DEAP/1946/2021 de fecha veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que esta Instancia Ejecutiva no tiene registro de persona candidata con el nombre Jorge Alberto Orozco Sandoval durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021, a efecto de atender el oficio FGJCDMX/FEPADE/INV/3011/2021-11 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1947/2021 de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, se enviaron a la Secretaría Ejecutiva, los expedientes de registro presentados por las candidaturas a ocupar los cargos de titular de Alcaldía y Concejalías propietarias y suplentes por ambo principios

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

en la demarcación territorial Tiáhuac, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, relacionado con el oficio FGJCDMX/FEPADE/INV/2917/2021-11 del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Por oficio IECM/DEAP/1956/2021 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, información relacionada con el registro de la candidata a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Cuauhtémoc, por la Candidatura Común integrada por los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, con el propósito de atender el oficio FGJCDMX/FEPADE/INV/3205/2021-11 Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Mediante oficios IECM/DEAP/1959/2021 e IECM/DEAP/1960/2021 de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, diversa información relacionadas con las campañas electorales y la veda electoral, así como periodo del proceso electoral, actividades prohibidas y permitidas a las candidaturas, funcionarios y partidos políticos conforme a lo establecido en el Código, relacionado con la solicitud de los oficios FGJCDMX/FEPADE/INV/3201/2021-11 y FGJCDMX/FEPADE/INV/3203/2021-11, respectivamente, del Ministerio Público de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1998/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se informó al otrora candidato sin partido a titular de Alcaldía en la Demarcación Xochimilco, Héctor Armando Almazán Cravioto, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/1999/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó al otrora candidato sin partido a titular de Alcaldía en la Demarcación Cuauhtémoc, Rafael Guarneros

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Saldaña, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/2000/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se informó al otrora candidato sin partido a titular de Alcaldía en la Demarcación Miguel Hidalgo, Eduardo Contró Rodríguez, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

A través del oficio IECM/DEAP/2001/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó al otrora candidato sin partido a titular de Alcaldía en la Demarcación Miguel Hidalgo, Eduardo Virgilio Farah Arelles, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Por oficio IECM/DEAP/2002/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la otrora candidata sin partido al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa al Distrito Electoral Uninominal 12 Angélica María Hahn Pabón, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Mediante oficio IECM/DEAP/2003/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó al otrora candidato sin partido al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

México por el principio de mayoría relativa al Distrito Electoral Uninominal 25 Israel Mora Garduño, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/2004/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó al otrora candidato sin partido al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa al Distrito Electoral Uninominal 25 Ernesto Negrete Godoy, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Con oficio IECM/DEAP/2005/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se informó al otrora candidato sin partido al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa al Distrito Electoral Uninominal 33 Marco Antonio Reyes García, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

A través del oficio IECM/DEAP/2006/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó al otrora candidato sin partido al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa al Distrito Electoral Uninominal 5 José Luis Salcedo Barrón, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por conducto del oficio IECM/DEAP/2007/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó al otrora candidato sin partido al cargo de Diputación al Congreso de la Ciudad de México por el principio de mayoría relativa al Distrito Electoral Uninominal 9 Ricardo Luis Parada Ramírez, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Mediante oficios IECM/DEAP/2008/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó al otrora candidato sin partido al cargo titular de alcaldía en la Demarcación Territorial Álvaro Obregón Ángel García Pérez, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Por medio del oficio IECM/DEAP/2009/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Ejecutiva, copia de la declaración patrimonial del otrora candidato a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Milpa Alta, postulado por la Candidatura Común integrada por los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como el financiamiento público anual y mensual y los saldos pendientes de pago de dichos institutos políticos, relacionado con el expediente IECM/QCG/PE/297/2021.

A través del oficio IECM/DEAP/2011/2021 de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que de la búsqueda en los archivos de registro de candidaturas a cargos de elección popular en la Ciudad de México para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 de esta Dirección Ejecutiva, no se encontró registro alguno del ciudadano Hugo Torres Zumaya, a efecto de atender el diverso FEADLE-EILII-C4-073/2021 de la Agencia del Ministerio Público de la Federación de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión de la Fiscalía General de la República.

Por conducto de los oficios IECM/DEAP/1790/2021, IECM/DEAP/1894/2021 e IECM/DEAP/2019/2021 de fechas primero de octubre, veintinueve de octubre y nueve de diciembre de dos mil veintiuno, se solicitó a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la actualización de la información que se encuentra en la página de Internet de este Instituto Electoral en el apartado denominado “Registro de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en la Ciudad de México”.

Perdida de Registro de los Partidos Políticos en la Ciudad de México

Mediante oficio IECM/DEAP/1836/2021 de fecha catorce de octubre de dos mil veintiuno, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, los resultados definitivos de las elecciones a Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y de Alcaldías y Concejalías en el proceso electoral local ordinario 2020-2021, incluyendo las modificaciones con motivo de los cómputos realizados por los órganos jurisdiccionales electorales, a fin de estar en posibilidades de analizar si alguno de los partidos políticos nacionales y locales con representación ante el Consejo General de este Instituto Electoral, actualiza el supuesto establecido en los artículos 354 y 355 del Código relacionados con la pérdida de registro.

Con oficio IECM/DEAP/1892/2021 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la representación del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IECM, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se declara la pérdida del derecho del Partido del Trabajo a percibir financiamiento público local”, con clave de identificación IECM/ACU-CG-342/2021.

Por oficio IECM/DEAP/1893/2021 de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se envió a la representación del Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, la “Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por la que se emite la declaratoria de pérdida de registro del Partido Equidad, Libertad y Género, al no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en las elecciones locales ordinarias de Diputaciones el Congreso de la Ciudad de México y titulares de las Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales de esta entidad, celebradas el 6 de junio de 2021”, con clave de identificación IECM/RS-CG-09/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

A través de los oficios IECM/DEAP/1904/2021 e IECM/DEAP/1905/2021 ambos de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se remitieron a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, las consideraciones de hecho de derecho relacionadas con juicio electoral promovido por el representante propietario ante al Consejo General del IECM, del otrora partido local denominado Equidad, Libertad y Género mediante el cual impugnó la “...RESOLUCIÓN IECM-RS-CG-09/2021, APROBADO (sic) POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, MEDIANTE LA CUAL, EMITE LA DECLARATORIA DE PÉRDIDA DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO DE MI REPRESENTADA...”.

Mediante oficio IECM/DEAP/1976/2021 de fecha primero de diciembre de dos mil veintiuno, se notificó a la representación del otrora Partido Equidad, Libertad y Género ante el Consejo General del IECM, el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban las provisiones necesarias para salvaguardar los bienes y recursos del otrora Partido Equidad, Libertad y Género, con motivo de la Declaratoria de su pérdida de registro como partido político local, en términos de lo previsto en el artículo 33 del Reglamento para la Liquidación del Patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México”, con clave de identificación IECM/ACU-CG-348/2021.

Por medio del oficio IECM/DEAP/2046/2021 de fecha treinta y uno de diciembre de de dos mil veintiuno, se remitió a la Representación del otrora Partido Fuerza por México, diversa documentación relacionada con las cuentas bancarias para la ministración del financiamiento público, así como del estado que guardan las ministraciones correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2021.

Con las acciones realizadas en el presente apartado, se cumplieron al cien por ciento las metas y los indicadores establecidos en el POA y el Programa Institucional en comento, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

1. Acciones de Fortalecimiento

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las asociaciones políticas, ésta se divide en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros la DEAP llevó a cabo:

a) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el periodo del que se informa, éstas se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-005/2021 de catorce de enero de dos mil veintiuno. Al respecto, en el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos, ministradas mediante transferencia electrónica, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, como se detalla a continuación:

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$5,841,250.35	\$5,841,250.35	\$5,841,250.35	\$17,523,751.05
Partido Revolucionario Institucional	\$4,305,133.41	\$4,305,133.41	\$4,305,133.41	\$12,915,400.23
Partido de la Revolución Democrática	\$4,770,506.87	\$4,770,506.87	\$4,770,506.87	\$14,311,520.61
Partido del Trabajo	\$2,560,493.28	\$2,560,493.28	\$2,560,493.28	\$7,681,479.84
Partido Verde Ecologista de México	\$2,850,052.13	\$2,850,052.13	\$2,850,052.13	\$8,550,156.39
Morena	\$13,581,531.75	\$13,581,531.75	\$13,581,531.75	\$40,744,595.25

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Equidad, Libertad y Género	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Partido Encuentro Solidario	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Redes Sociales Progresistas	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Fuerza Social por México	\$737,151.47	\$737,151.47	\$737,151.47	\$2,211,454.41
Total	\$36,857,573.67	\$36,857,573.67	\$36,857,573.67	\$110,572,721.01

Nota: Los centavos se ajustaron en la última ministración mensual.

Se aplicaron diversas sanciones impuestas por el Consejo General del INE, a los Partidos Políticos, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Morena, Encuentro Solidario y Redes Sociales Progresistas. En este sentido, dichos institutos políticos contaron con diversas ministraciones para realizar el pago, en términos de la Resolución emitida mediante la cual fueron impuestas las sanciones de mérito y con lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG61/2017. Las sanciones aplicadas fueron las siguientes:

Partido político	Sanción impuesta por el Consejo General del IECM y/o INE		
	No. de Resolución	Importe	Importe definitivo
PRI (1)	INE/CG645/2020	\$17,926,406.83	\$17,926,406.83
PRD (2)	INE/CG646/2020	\$8,768,308.02	\$8,768,308.02
	INE/CG292/2021	\$842,104.48	\$842,104.48
	INE/CG1172/2021	\$17,924.00	\$17,924.00
PAN (5)	INE/CG1337/2021	\$880,025.90	\$880,025.90
	INE/CG1253/2021	\$6,585.45	\$6,585.45
PT (7)	INE/CG/1337/2021	\$3,165,737.01	\$3,165,737.01
PVEM (8)	INE/CG/1337/2021	\$692,281.21	\$692,281.21
Morena (9)	INE/CG1337/2021	\$8,259,497.56	\$8,259,497.56
PES (10)	INE/CG/1337/2021	\$758,610.92	\$758,610.92
PRSP (11)	INE/CG/1337/2021	\$810,691.59	\$810,691.59

Nota. El Instituto Nacional Electoral informo que las sanciones habían quedado firmes en sede jurisdiccional, por lo que se procedió al cobro de las mismas.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Al respecto, en los siguientes párrafos se precisan los montos, los meses y la forma (en cuántas ministraciones y a partir de qué mes) que están siendo aplicadas las sanciones que se mencionan en el cuadro que antecede, mismas que continuaron descontándose de las ministraciones del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tiene derecho el partido político en la Ciudad de México, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, en términos de la normativa antes invocada.

Cabe señalar que, por lo que corresponde a las sanciones que han sido fraccionadas para descontarse al dicho partido político en diversas ministraciones, acorde con la Resolución aludida y el citado Acuerdo, éstas se aplican en los términos establecidos, ajustando, en su caso, el último mes de descuento, a efecto de cubrir el total de las sanciones impuestas a dicho instituto político.

Por lo que hace a las sanciones del **Partido Revolucionario Institucional**:

La sanción establecida por el INE en la resolución INE/CG645/2020, por un total de \$17,926,406.83 (diecisiete millones novecientos veintiséis mil cuatrocientos seis pesos 87/100 M.N.) será aplicada en diez ministraciones a partir del mes de marzo a diciembre de dos mil veintiuno, de los cuales se aplicaran diez descuentos por un importe de \$1,076,283.35 (un millón setenta y seis mil doscientos ochenta y tres pesos 35/100 M.N) y quedara pendiente de pago la cantidad de \$7,163,573.33 (siete millones ciento sesenta y tres mil quinientos setenta y tres pesos 33/100 M.N.) para el ejercicio de 2022, por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 8, 9 y 10 de 10. **(1)**

Las sanciones del **Partido de la Revolución Democrática**

La sanción impuesta por el Consejo General del INE, en la resolución INE/CG646/2020, por un total de \$8,768,308.02 (ocho millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos ocho pesos 02/100 M.N.) será aplicada en ocho ministraciones del mes de marzo a octubre de dos mil veintiuno, siete ministraciones por un importe de \$1,192,626.71 (un millón ciento noventa y dos mil seiscientos veintiséis pesos 71/100 M.N.) y un descuento por la cantidad de \$419,921.05 (cuatrocientos diecinueve mil novecientos veintidós pesos 05/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa se realizó el descuento 8 de 8. **(2)**

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por lo que hace a la sanción impuesta por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG292/2021, por un total de \$842,104.48 (ochocientos cuarenta y dos mil ciento cuatro pesos 48/100 M.N.) fue aplicada en dos ministraciones una en el mes de octubre por un importe de \$772,705.66 (setecientos setenta y dos mil setecientos cinco pesos 66/100 M.N.) y la segunda en el mes de noviembre por la cantidad de \$69,398.82 (sesenta y nueve mil trescientos noventa y ocho pesos 82/100 M.N.) por lo que en el trimestre que se informa se realizaron los descuentos 1 y 2 de 2. **(3)**

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, en la resolución IECM/CG1772/2021, por un total de \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro 00/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de diciembre, de conformidad con la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(4)**

En cuanto a las sanciones impuestas al **Partido Acción Nacional:**

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, en la resolución IECM/CG1337/2021, por un total de \$880,025.90 (ochocientos ochenta mil veinticinco pesos 90/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de noviembre. **(5)**

Por lo que hace a la sanción del Consejo General del INE, en la resolución IECM/CG1337/2021, por un total de \$6,585.45 (seis mil quinientos ochenta y cinco pesos 45/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de diciembre, de conformidad con la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(6)**

Las sanciones impuestas al **Partido del Trabajo:**

La correspondiente sanción impuesta por el Consejo General del INE, resolución INE/CG1337/2021, por un monto total de \$3,165,737.01 (tres millones ciento sesenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 01/100 M.N.) será aplicada en dos partes una en el presente ejercicio, descontada en dos ministraciones en los meses de noviembre y diciembre por un importe de \$640,123.32 (seiscientos cuarenta mil ciento veintitrés pesos 32/100 M.N.) el importe restante que ascienden a la cantidad de \$1,885,490.37 (un millón ochocientos ochenta y cinco pesos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

cuatrocientos noventa pesos 37/100 M.N.) será descontado en el ejercicio 2022, por lo que en el trimestre que se informa se realizaron los descuentos 1 y 2 de 2. **(7)**

Las sanciones del **Partido Verde Ecologista de México:**

Respecto a la resolución INE/CG1337/2021 impuesta por el Consejo General del INE, por un total de \$692,281.21 (seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y un pesos 21/100 M.N.) se descontó en una sola exhibición en el mes de noviembre, de conformidad con la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México. **(8)**

Las sanciones impuestas a **Morena:**

Por lo que hace a la sanción impuesta por el Consejo General del INE con resolución INE/CG1337/2021 por un monto total de \$8,259,497.56 (ocho millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y sete pesos 56/100) será aplicada en dos ministraciones en los meses de noviembre y diciembre por un importe de \$3,395,382.93 (tres millones trescientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos 93/100 M.N.) quedando pendiente un importe de \$1,468,731.70 (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos treinta y un pesos 70/100 M.N.) que será descontado en el ejercicio 2022, por lo que en trimestre que se informa se realizaron los descuentos 1 y 2 de 2. **(9)**

En cuanto a las sanciones impuestas al **Partido Encuentro Solidario:**

De la sanción impuesta por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 por un importe total de \$758,610.92 (setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos diez pesos 92/100 M.N.) será aplicada en dos ministraciones en los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, por un importe de \$184,287.86 (ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.) y quedará pendiente la cantidad de \$390,035.20 (trescientos noventa mil treinta y cinco pesos 20/100 M.N.) para el ejercicio 2022, por lo que en trimestre que se informa se realizaron los descuentos 1 y 2 de 2. **(10)**

En cuanto a las sanciones del **Partido Redes Sociales Progresistas:**

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

De la sanción impuesta por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 por un importe total de \$810,691.59 (ochocientos diez mil seiscientos noventa y un pesos 59/100 M.N.) será aplicada en dos ministraciones en los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, por un importe de \$184,287.86 (ciento ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete pesos 86/100 M.N.) y quedará pendiente la cantidad de \$442,115.87 (cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento quince pesos 87/100 M.N.) para el ejercicio 2022, por lo que en trimestre que se informa se realizaron los descuentos 1 y 2 de 2. **(11)**

De conformidad con lo antes expuesto, los montos de las sanciones se descontaron de la ministración correspondiente según la normatividad aplicable, tal y como se detalla en el siguiente cuadro. Cabe aclarar que únicamente se presenta el desglose del partido político cuya ministración fue afectada por la aplicación de sanciones.

Partido político sancionado	Importe neto de la ministración del Partidos Político que nos ocupa, con la aplicación de las sanciones que le fueron impuestas, correspondiente al mes de:			
	Octubre	Noviembre	Diciembre	Importe neto entregado en el trimestre
Partido Acción Nacional	\$5,841,250.35	\$4,961,224.45 (5)	\$5,834,664.90 (6)	\$16,646,139.70
Partido Revolucionario Institucional	\$3,228,850.06 (1)	\$3,228,850.06 (1)	\$3,228,850.15 (1)	\$9,686,550.27
Partido de la Revolución Democrática	\$3,577,880.16 (2) (3)	\$4,701,108.05 (3)	\$4,752,582.91 (4)	\$13,031,571.12
Partido del Trabajo	\$2,560,493.28	\$1,920,369.96 (7)	\$1,920,370.04 (7)	\$6,401,233.28
Partido Verde Ecologista de México	\$2,850,052.13	\$2,157,770.92 (8)	\$2,850,052.20 (8)	\$7,857,875.25
Morena	\$13,581,531.75	\$10,186,148.82 (9)	\$10,186,148.82 (9)	\$33,953,829.39
Partido Encuentro Solidario	\$737,151.47	\$552,863.61 (10)	\$552,863.66 (10)	\$1,842,878.74
Partido Redes Sociales Progresistas	\$737,151.47	\$552,863.61 (11)	\$552,863.66 (11)	\$1,842,878.74
Total	\$33,114,360.67	\$28,966,663.79	\$29,887,396.34	\$91,262,956.49

Nota: Los centavos se ajustaron en la última ministración mensual.

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAP/1809/2021, IECM/DEAP/1906/2021 e IECM/DEAP/1990/2021 de fechas siete de octubre, cinco de noviembre y seis de diciembre de dos

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

mil veintiuno, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega, mediante transferencia electrónica, de las ministraciones del financiamiento público a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno.

Mediante oficio IECM/DEAP/1788/2021 de fecha primero de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, que conforme al Acuerdo identificado de clave IECM/ACU-CG-330/2018 aprobado por el Consejo General el Partido Movimiento Ciudadano no tuvo derecho a recursos públicos locales para el sostenimiento de actividades ordinarias, a efecto de atender la solicitud relacionada con el expediente IECM-QCG/PE/130/2021.

Con oficio IECM/DEAP/1792/2021 de fecha primero de octubre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Administrativa, el escrito identificado de clave INT/ELIGE/027/2021 signado por la interventora designada en proceso de liquidación del patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género, mediante el cual solicitó la retención del financiamiento público de dicho partido correspondiente al mes de octubre.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1793/2021 de fecha primero de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva el monto anual del financiamiento público para actividades ordinarias permanente y la ministración mensual a que tuvo derecho el Partido Verde Ecologista de México, así como las sanciones pendientes de pago, relacionadas con el expediente IECM-QCG/PE/249/2021.

A través de los oficios IECM/DEAP/1804/2021, IECM/DEAP/1899/2021 e IECM/DEAP/1985/2021 de fechas cinco de octubre, cuatro de noviembre y tres de diciembre de dos mil veintiuno, se informó a la representación del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del INE, el financiamiento público a que tiene derecho el Partido Revolucionario Institucional en la Ciudad de México en los meses de septiembre, octubre y noviembre, así como los saldos pendientes por pagar de las sanciones impuestas por el Consejo General del INE a través de Resolución INE/CG645/2020.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Por conducto de los oficios IECM/DEAP/1832/2021 e IECM/DEAP/1848/2021 de fechas catorce y diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual y la ministración mensual destinado al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente a que tuvo derecho el partido Morena para el ejercicio 2021, así como las sanciones de pago, con motivo de los expedientes IECM-QCG/PE/248/2021 e IECM-QCG/PE/280/2021, respectivamente.

Mediante oficio IECM/DEAP/1833/2021 e IECM/DEAP/1841/2021 de fechas catorce y quince de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, que el partido Movimiento Ciudadano no tuvo derecho al financiamiento público para sostenimiento de actividades ordinarias permanente para los ejercicios 2020 y 2021, con motivo del Acuerdo IECMACU-CG-330/2018 aprobado por el Consejo General del IECM, relacionado con el expediente IECM-QCG/PE/132/2021.

Con oficios IECM/DEAP/1834/2021 e IECM/DEAP/1840/2021 de fechas catorce y quince de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual y la ministración mensual destinado al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente a que tuvieron derecho los partidos políticos del Trabajo y Morena en los años 2020 y 2021, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/148/2021.

Por medio de oficios IECM/DEAP/1835/2021 e IECM/DEAP/1839/2021 de fechas catorce y quince de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual y la ministración mensual destinado al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes a que tuvieron derecho los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática en los años 2020 y 2021, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/158/2021.

Mediante oficio IECM/DEAP/1850/2021 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual y la ministración mensual destinado al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanente a que tuvo derecho el partido Fuerza por México, con motivo del expediente IECM-QCG/PE/291/2021.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

A través del oficio IECM/DEAP/1874/2021 de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, que con oficio IECM/DEAP/1732/18, de fecha 2 de agosto de 2018, se solicitó a la Secretaría Administrativa de este Instituto Electoral la reducción en la ministración mensual correspondiente al financiamiento público para actividades ordinarias permanentes del partido Morena del mes de agosto de 2018, por un monto de \$80,600.00 (ochenta mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), correspondiente a la sanción impuesta a dicho partido político en el expediente SRE-PSC-176/2018.

Mediante oficios IECM/DEAP/1884/2021e IECM/DEAP/1993/2021 de fechas veintiocho de octubre y seis de diciembre de dos mil veintiuno, se informó a la representación del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del IECM, las sanciones que serán descontadas del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en los meses de noviembre y diciembre con motivo de las resoluciones INE/CG1337/2021e INE/CG1253/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, así como del procedimiento de Queja en materia de Fiscalización identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/231/2021/CDMX y su acumulado INE/Q-COF-UTF/274/2021/CDMX.

Por conducto de los oficios IECM/DEAP/1885/2021 e IECM/DEAP/1995/2021 de fechas veintiocho de octubre y seis de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la representación del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IECM, las sanciones que serán descontadas del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en los meses de noviembre y diciembre con motivo de las resoluciones INE/CG1337/2021 e INE/CG1252/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, así como del Procedimiento Administrativo Sancionador de Queja en materia de Fiscalización identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/228/2021/CDMX, respectivamente.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Con oficio IECM/DEAP/1886/2021 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la representación del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IECM, las sanciones que serán descontadas del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en el mes de noviembre con motivo de la resolución INE/CG1337/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Por medio IECM/DEAP/1887/2021 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la representación del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del IECM, las sanciones con motivo de la resolución INE/CG1337/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

A través de los oficios IECM/DEAP/1888/2021 e IECM/DEAP/1996/2021 de fechas veintiocho de octubre y seis de diciembre de dos mil veintiuno, se informó a la representación del Partido Morena ante el Consejo General del IECM, las sanciones que serán descontadas del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en los meses de noviembre y diciembre con motivo de la resolución INE/CG1337/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México, así como las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG1240/2021, INE/CG1297/2021, INE/CG1286/2021, INE/CG1252/2021 e INE/CG1264/2021, mismas que serán calendarizadas para el ejercicio 2022, respectivamente.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1889/2021 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se comunicó a la representación del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del IECM, las sanciones que serán descontadas del financiamiento público para el sostenimiento de

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

actividades ordinarias permanentes en los meses de noviembre y diciembre con motivo de la resolución INE/CG1337/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Mediante oficio IECM/DEAP/1890/2021 de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, se informó a la representación del Partido Encuentro Solidario ante el Consejo General del IECM, las sanciones que serán descontadas del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes en los meses de noviembre y diciembre con motivo de la resolución INE/CG1337/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Por conducto del oficio IECM/DEAP/1903/2021 de fecha cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se remitió a la Secretaría Administrativa, copia del escrito de clave INT/ELIGE/033/2021, signado por la Interventora designada en el proceso de liquidación del patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género, por medio del cual solicita la retención del financiamiento público de dicho instituto político, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre.

Con oficio IECM/DEAP/1913/2021 e IECM/DEAP/2045/2021 de fechas ocho de noviembre y veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECM, el estatus que guardan las sanciones impuestas a dicho instituto político por parte del Consejo General del INE.

Por medio del oficio IECM/DEAP/1915/2021 de fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, se informó a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, que de conformidad con los Acuerdos IECM/ACU-CG-330/2018 e IECM/ACU-CG-005/2021, el Partido Movimiento Ciudadano no cuenta con derecho a financiamiento público a nivel local, por lo que, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 no podrán ser

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

cobradas a dicho partido en la Ciudad de México, para que dicha situación sea comunicada al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Movimiento Ciudadano, y dichas sanciones sean cobradas en los términos previstos para las sanciones impuestas en el ámbito federal.

A través del oficio IECM/DEAP/1994/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se informó a la representación del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IECM, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1172/2021, con motivo del Procedimiento Administrativo Sancionador de Queja en materia de Fiscalización identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/394/2021/CDMX.

Por oficio IECM/DEAP/1997/2021 de fecha seis de diciembre de dos mil veintiuno, se comunicó a la Interventora Designada en el proceso de Liquidación del Patrimonio del Partido Equidad, Libertad y Género, las sanciones impuestas por el Consejo General del INE, mediante resolución INE/CG1337/2021 respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de Campaña de las Candidaturas a los Cargos de Diputaciones Locales y Alcaldías, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en la Ciudad de México.

Con oficios IECM/DEAP/2014/2021 e IECM/DEAP/2015/2021 de fecha ocho de diciembre de dos mil veintiuno, se informó a la Secretaría Ejecutiva, el monto anual y mensual destinado al financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes del Partido Acción Nacional, así como las sanciones que se descontaran de dicho presupuesta en el mes de diciembre, relacionado con los expedientes de Queja IECM-QNA/724/2021 e IECM-QNA/703/2021, respectivamente.

Es importante mencionar que con la ministración oportuna del financiamiento público, así como con el seguimiento a las sanciones impuestas, se aportan los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos de la Ciudad de México, con lo que se contribuye a su fortalecimiento, de acuerdo a lo dispuesto en el programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas de mérito. Cabe destacar que con esto se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

b) Ministración del financiamiento público a Partidos Políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del periodo del que se informa, se realizaron con base al acuerdo del Consejo General del IECM identificado con clave IECM/ACU-CG-006/2021 de catorce de enero de dos mil veintiuno, este último aprobado con motivo del registro de nuevos partidos políticos. Al respecto, se muestran las cantidades mensuales aprobadas a los Partidos Políticos de la Ciudad de México, las cuales fueron ministradas según corresponde, mediante transferencia electrónica en los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno:

Partido político	Importe entregado para la ministración de:			Importe Total Ejercido
	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Partido Acción Nacional	\$168,361.01	\$168,361.01	\$168,361.01	\$505,083.03
Partido Revolucionario Institucional	\$118,270.24	\$118,270.24	\$118,270.24	\$354,810.72
Partido de la Revolución Democrática	\$133,445.46	\$133,445.46	\$133,445.46	\$400,336.38
Partido del Trabajo	\$61,379.80	\$61,379.80	\$61,379.80	\$184,139.40
Partido Verde Ecologista de México	\$70,821.93	\$70,821.93	\$70,821.93	\$212,465.79
Morena	\$420,761.49	\$420,761.49	\$420,761.49	\$1,262,284.47
Partido Equidad, Libertad y Género	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Partido Encuentro Solidario	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Redes Sociales Progresistas	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Fuerza Social por México	\$33,171.81	\$33,171.81	\$33,171.81	\$99,515.43
Total	\$1,105,727.17	\$1,105,727.17	\$1,105,727.17	\$3,317,181.51

Mediante oficios IECM/DEAP/1810/2021, IECM/DEAP/1907/2021 e IECM/DEAP/1991/2021 de fechas siete de octubre, cinco de noviembre y seis de diciembre de dos mil veintiuno, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa del IECM la entrega de la ministración del financiamiento público de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por concepto de actividades específicas como Entidades de Interés Público, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de dos mil veintiuno.

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

Con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el presente trimestre, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los Partidos Políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento. Con ello, se cumplió con las metas e indicadores establecidos en el POA y Programa Institucional de mérito, ambos correspondientes a dos mil veintiuno.

V. Conclusiones:

La DEAP ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales que se le tienen encomendadas, las cuales están dirigidas a las asociaciones políticas, tanto en el marco de su vinculación con la ciudadanía de la Ciudad de México como en su fortalecimiento.

Al respecto, se llevaron a cabo diversas acciones en materia de información pública y transparencia, atendiendo veintiséis solicitudes de información pública y la actualización de las obligaciones que tiene la Dirección Ejecutiva, en el portal de transparencia del IECM, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En el rubro de inscripción en libros, se realizaron la inscripción de representantes ante el Consejo General del IECM correspondiente a los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Morena; el registro del órgano Directivo Estatal del partido Fuerza por México; así como el registro de las personas representantes de los partidos políticos y candidaturas sin partido acreditadas ante los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Asimismo, y relacionado con el seguimiento a los tiempos de radio y televisión que corresponden al IECM para su difusión institucional otorgados por el INE, se realizaron las gestiones correspondientes, a efecto de contar con los tiempos de radio y televisión para el ejercicio 2022.

En cuanto a los escritos de denuncias, quejas y vistas que fueron turnados, se elaboraron cuatro escritos de incompetencia por no contar con las atribuciones para su atención; se realizaron diligencias relacionadas con la sustanciación de sesenta y dos expedientes; un acuerdo de cierre de instrucción; once acuerdos por los que se propuso el inicio de procedimientos especiales sancionadores, así mismo, una vez concluida la investigación y con la etapa procesal correspondiente, se elaboraron dieciséis Dictámenes que una vez aprobados por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas, fueron remitidos al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, resuelva lo que a derecho corresponda.

Por lo que corresponde a las acciones de fortalecimiento de los Partidos Políticos, se informa que fueron solicitadas oportunamente para su entrega sesenta ministraciones de financiamiento público

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO
DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

a los Partidos Políticos en la Ciudad de México; de las cuales, treinta para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y treinta por concepto de actividades específicas de los Partidos Políticos como entidades de interés público. Asimismo, se dio el debido seguimiento a las sanciones impuestas a los Partidos Políticos en la Ciudad de México, por parte del Consejo Generales del INE, a efecto de aplicarlas una vez que causaron estado. Por lo que se refiere a este último tema, de octubre a diciembre de dos mil veintiuno se aplicaron dieciocho descuentos por este rubro.